
Departamento Educación
MARR/ABAG/JPET/APVL/eilr

SANTA CRUZ, Junio 01 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°262 del Director del Liceo de Santa Cruz al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la Contratación de Servicios de Mantenimiento para Multifuncional, de Liceo Santa Cruz.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimiento al requerimiento de el establecimiento del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en el oficio citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 7, Letra G "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructuras previamente adquirida por la respectiva entidad".

Duplicador Digital ez-230 b4 SIZE 220v HH 160949, con fecha de Adquisición 29 de Abril del 2011.

DECRETO EXENTO N°1440.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencias correspondientes a "Servicio de Mantención Multifuncional".
- 2.- **AUTORÍCESE**, Compra Servicio de Mantención, a través de **TRATO DIRECTO** del portal Mercado Publico, con **DIMACOFI S.A**, Rut N° **92.083.000-5**, por un monto de **\$295.735 IVA INCLUIDO**, autorizado por el Director Comunal de Educación, para la compra con cargo a la cuenta Mantenimiento.
- 3.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.06.004.001.002, Mantenimiento.
- 4.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 5.-Por Orden del Señor Alcalde.
- 6.-Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.



ADRIANA BERNARDITA ARAYA GONZALEZ
Secretario Municipal (S)

C.C.

- * Alcaldía (2)
- * Finanzas (1)
- * Transparencia (1)
- * DAEM (1)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN
Administrador Municipal